

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Bitácora:13/DK-0359/06/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros, **páginas que la conforman:** Página 1

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta. **102/2018/SIPOT.**

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DT.0217.2018
Bitácora: 13/DK-0359/06/18



Pachuca, Hidalgo. 11 de Julio de 2018

181724

C. FELIPE TREJO BONILLA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 26 de Junio de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO "EL ENCINO" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.3506/99 de fecha 14 de Septiembre de 1999, que cuenta con el código de identificación T13077TEB001 ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N C.P. 43635 Tulancingo de Bravo Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
45	126	170	20330234	20330278
15	62	76	20330279	20330293
5	80	84	20330294	20330298
15	75	89	20330299	20330313
8	40	47	20330314	20330321
25	29	53	20330233	20330346
15	26	40	20330347	20330361
25	44	68	20330362	20330386
15	46	60	20330387	20330401

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

*Resibi Oficio y Rembarques
19/07/2018
Felipe Trejo Bonilla*

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DT.0217.2018
Bitácora: 13/DK-0359/06/18**

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

Pachuca, Hidalgo. 11 de Julio de 2018

181724

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p.

Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

168 FOLIOS: 45 FOLIOS DE 314.017 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (20330234 - 20330278), 15 FOLIOS DE 157.008 M3 DE DESPERDICIO DE PINO (20330279 - 20330293), 5 FOLIOS DE 25.264 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (20330294 - 20330298), 15 FOLIOS DE 23.472 M3 DE MADERA ASERRADA DE QUERCUS (20330299 - 20330313), 8 FOLIOS DE 11.736 M3 DE DESPERDICIO DE QUERCUS (20330314 - 20330321), 25 FOLIOS DE 76.869 M3 DE MADERA ASERRADA DE LIQUIDAMBAR (20330322 - 20330346), 15 FOLIOS DE 38.434 M3 DE DESPERDICIO DE LIQUIDAMBAR (20330347 - 20330361), 25 FOLIOS DE 78.776 M3 DE MADERA ASERRADA DE ALNUS (20330362 - 20330386), 15 FOLIOS DE 39.388 M3 DE DESPERDICIO DE ALNUS (20330387 - 20330401)

AMA/AVP/EA/MAE